

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	24 SEP. 2019 P. 25 hr
FECHA DESPACHO	24 SEP. 2019 14:30 hr
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N° S- 2721 /

FRESIA, 24 SEP. 2019

VISTOS

1.- Ord. N°10 de fecha 27 de Agosto de 2019, de la Dirección de Control donde informa la representación del Decreto de Pago N°294 del año 2019, que cancela remuneraciones del personal de Departamento de Salud Municipal.

2.- El Art. 29, letra c) de la Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- Los Art. 6°, 7° y 100° de la Constitución Política de la Republica de Chile.

4.- Los Art. 2° y 5° de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Art. 56° de la Ley N°10.336, Fija Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica.

6.- El Decreto Ley N°1.263 del año 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

7.- La Ley N°18.883 de 1989, Art. 127°, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

8.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control;

9.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

10.- El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde de la Comuna

10.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO**

1.- **INSTRUYASE**, Sumario Administrativo con el objetivo de determinar responsabilidades administrativas, en contra de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, quienes sin ajustarse al principio de jerarquía dispusieron del pago de la remuneraciones del personal, sin contar con la firma autorizada de la máxima autoridad comunal.

2.- **NOMBRASE**, como Fiscal a la Sra. Cecilia Paredes Schwerter, Profesional del Departamento de Salud Municipal, Nivel 2, Categoría B.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
CNB/AMOS/HAC/amos



CESAR NEGRON BARRIA  
ALCALDE (S)